

GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2017331-0

Fecha : 25/09/2017

ID:

Contratista/Prov.: **12,215,026-7 JAVIER FERNANDO GARRIDO PETROVIC**

Dirección:

Teléfonos:**2778443**

Ciudad: **Antofagasta**

País: **CHILE**

Id Extr.:

Fax:

Responsable: Antonio Hugo Jofré Fuenzalida

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **426,496**

Retención: **0%**

Observaciones: **SERVICIO DE DESAYUNO PARA 32 PERSONAS EN EL MARCO DE LA REUNION - DESAYUNO DENOMINADO "REUNION INMIGRACION A NIVEL REGIONAL", QUE SOSTENDRA EL INTENDENTE REGIONAL CON AUTORIDADES REGIONALES EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE 2017.**

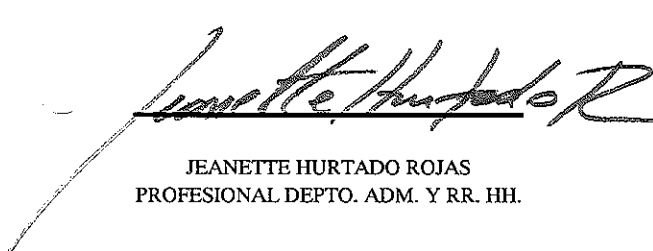
VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto Nombre del Proyecto

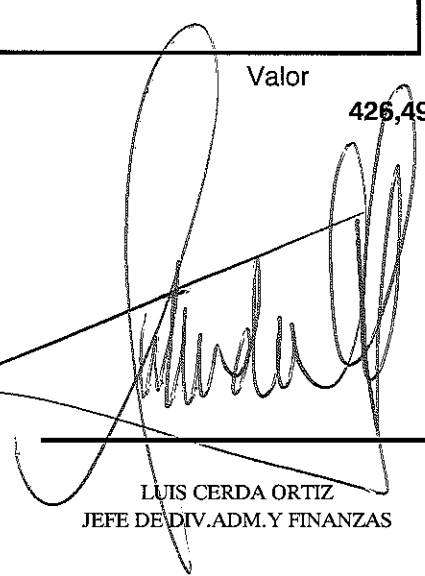
2212003-0 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Valor

426,496


JEANETTE HURTADO ROJAS
PROFESIONAL DEPTO. ADM. Y RR. HH.




LUIS CERDA ORTIZ
JEFE DE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autorización contratación de servicio vía la Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 53 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

001073

RESOLUCION EXENTA N°

ANTOFAGASTA, 25 SET. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 20.981, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004 con sus modificaciones; Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y,

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre 2017, la secretaria del Intendente Regional, solicita contratar servicio de acuerdo a la cotización de la empresa "La Crème" que se adjunta, por el servicio de desayuno para 32 personas en el marco de la reunión - desayuno denominado "Reunión Inmigración a Nivel Regional" que sostendrá el señor Intendente Regional con las siguientes autoridades regionales, la que se efectuará el día 26 de septiembre del presente año en dependencias del edificio de la Intendencia Regional de Antofagasta:

- Mario Ossandón Cañas, Jefe División Gobierno Interior y asesora.
- Ignacio Villarubia, General de Carabineros Jefe de la II Zona de Carabineros de Antofagasta y asesores.
- Sergio Muñoz, Prefecto Policía de Investigaciones y asesores.
- Gobernadores Provinciales de Antofagasta, El Loa y Tocopilla.
- Alcaldes de Calama, Tocopilla, Antofagasta, María Elena, Mejillones, Ollague, San Pedro de Atacama, Sierra Gorda y Taltal.
- Pablo Pinasco, Secretario Ejecutivo de Asociaciones de Municipalidades de la Región de Antofagasta.
- Secretarios Regionales Ministeriales de Educación, Trabajo, Gobierno, Salud, Justicia, Desarrollo Social, Economía y Bienes Nacionales.
- Director del Servicio de Salud de Antofagasta.

- d. Que, Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda – Dirección de Presupuesto N° 854 de 2004 que determina las clasificaciones presupuestarias, contenido en las “Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2017” indica en lo pertinente en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 que los Gastos de Representación son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra y posterior páguese a **JAVIER FERNANDO GARRIDO PETROVIC, RUT N° 12.215.026-7**, por el servicio de desayuno para el día 26 de septiembre en reunión - desayuno que sostendrá el señor Intendente Regional con distintas autoridades regionales, con motivo de “Reunión Inmigración a Nivel Regional”, por la suma de \$ 426.496.- (Cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y seis pesos), valor IVA incluido, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.

3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ARTURO MOLINA HENRIQUEZ, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
ABOGADO

AMH/CAG/LCO/ajf
DISTRIBUCION

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- U. Adquisición